



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000680 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 OCT 2012

VISTO:

El Informe Nº 1854-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRI-SGO- WVP, de fecha 26 de Septiembre del 2012; Informe Nº 2086-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Octubre del 2012, y Proveído de fecha 01 de Octubre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Enero del 2012; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO RODEMA, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 3'519,623.59 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 59/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 1854-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRI-SGO- WVP, de fecha 26 de Septiembre del 2012; el Ing. Civil. WILSON VALLADOLID PIEDRA, en calidad de Inspector de Obra hace de conocimiento la culminación y Recepción de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo da a conocer que mediante Asiento 70, del Ingeniero Residente y Asiento 71 de parte del Inspector se acreditó el termino total de la Obra, por lo que en virtud del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la conformación del comité de recepción de la mencionada Obra, precisando que el Inspector de Obra ha verificado la culminación de los trabajos dejando constancia en el Cuaderno de Obra.

Que, mediante Informe Nº 2086 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", al 100%, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO RODEMA, por lo que de conformidad con el art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA

- Presidente.
- Miembro.
- Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Octubre del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 2086-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000680 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 OCT 2012

- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA

Presidente.  
Miembro.  
Miembro.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."**



Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es Procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA – AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, Integrado por los siguientes profesionales.



- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA

Presidente.  
Miembro.  
Miembro.



Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000680-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 4 OCT 2012

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO RODEMA**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Signature]*  
Ing. Gerardo Córdova Parker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA